

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1992-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Cortés Aguiñiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, al demandado para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Y para el caso de que la subasta se hubiere señalado en sábado, domingo o festivo, se entenderá que el señalamiento se verificará al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, de forma irregular, procedente de la heredad denominada «Casa del Rojo», situada en término de Campello, partida de Alcalá o Fabraquer, punto denominado Villa Marco, que ocupa una total extensión superficial de 1.123 metros cuadrados, en su interior, y aproximadamente en el centro de la misma existe una casa de campo, de una sola planta y garaje, con varias dependencias, con una extensión superficial de 114 metros cuadrados, incluido el garaje, y que linda, por todos los vientos, con la finca general.

Inscripción: Tomo 1.573, libro 352 de Campello, folio 139, finca registral número 4.576, inscripción quinta.

Tasación primera subasta: 15.048.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.469-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 173/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Agrocuevas, Sociedad Cooperativa Andaluza», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 50.000.000 de pesetas de principal, intereses al 14,25 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0235/0000/18/0173/91, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el actor).

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica: En el sitio de Lacrén, término de Cuevas de Almanzora, un trozo de tierra de secano, de cabida 14 hectáreas 60 áreas 51 centiáreas 29 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Torre las Mateas, Beatriz González Guevara, mediante camino, José González Guevara, mediante camino, y herederos de Juan Campoy; sur, carretera de Aguilas a Vera y hermanos Martínez Castro; este, herederos de Juan Campoy, y oeste, camino de la Torre las Mateas y camino de Lorca. Esta finca se encuentra atravesada, por la parte norte a sur, por el camino de la Torre las Mateas.

Inscrita la hipoteca en el libro 481 de Cuevas de Almanzora, folio 91, finca 31.815, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

2. Trescientas dieciocho milésimas de un entero de la siguiente finca: Un tranco de secano en Cañadizos, llanos costeros laborizados y, en su mayor parte, montuosos, con varios árboles y palas chumbas, de 18 fanegas de marco legal, o sea, 11 hectáreas 59 áreas, sito en el paraje Cerro de los Pinos, término de Cuevas de Almanzora. Linda: Sur y este, Félix López Reche; oeste, herederos de Manuel García Navarro, y norte, Francisco García Navarro.

Dicha finca aún se encuentra pendiente de ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Trescientas dieciocho milésimas de un entero de la siguiente finca: En la Diputación de Guadalupe, término de Cuevas de Almanzora, sitio Cerro de los Pinos, un banal de secano, en llanos y barrancos laborizados y ensanches montuosos, de cabida 5 fanegas 2 celemines del marco legal, igual a 3 hectáreas 32 áreas 61 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un barranco; sur, Agueda de Haro García; este, Miguel Marqués García y otros y Félix López Reche, y oeste, Manuel García Maturana.

Inscrita la hipoteca en el libro 486 de Cuevas de Almanzora, folio 63, finca 25.500, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Trescientas dieciocho milésimas de un terreno de la siguiente finca: Un tranco de tierra seco en el paraje del Cerro de los Pinos, término de Cuevas de Almanzora, de cabida 84 áreas. Linda: Norte, Grupo Sindical de Colonización de la Garrobina, Miguel Márquez García y otros, en pro indivisión; sur, María García Navarro; este, Nicolás Gómez de Haro, y oeste, Agueda de Haro García. Dentro de esta finca existe un sondeo realizado por don José Gómez Alcaraz para alumbrado de aguas subterráneas, registrado en la Jefatura de Minas de Almería con el número 122.

Inscrita la hipoteca en el libro 486 de Cuevas de Almanzora, folio 64, finca 25.673, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.426-A.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1991, se sigue procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, instado por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barthe Ruiz, contra la Entidad «Tractores, Asistencia y Accesorios, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas que se subastan

1. Nave 3, sobre la parcela número 3 (81-82), sita en término municipal de El Ejido, polígono industrial «La Redonda». Ocupa la totalidad del solar y se distribuye en una superficie construida de 602 metros 8 decímetros, en una sola planta, patio de 264 metros 12 decímetros, muelle de 56 metros 80 decímetros, ensanche de 76 metros 68 decímetros y zona de servicio de 26 metros, todos cuadrados.

Está enclavada sobre la parcela número 3 (81-82). De cabida 1.025 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 88; sur, calle XI; este, parcela 2, y oeste, parcela 4. Inscripción: Pendiente de ello por su reciente fecha, estando a nombre de su anterior titular, al tomo 1.421, libro 602, folio 214, finca número 46.896, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 26.001.306 pesetas.

2. Número 4-1 (81-82). Parcela situada en término municipal de El Ejido. Polígono industrial «La Redonda». De cabida 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 88; sur, calle XI; este, parcela número 3, y oeste, finca matriz. Inscripción: Pendiente de ello por su reciente fecha, señalando para su identificación que procede de la finca registral 46.898, que aparece al tomo 1.421, libro 602, folio 217. Título: Compra a la Entidad mercantil «Ejido-Naves, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta fecha y para este protocolo. Cargas: Libres de ellas, según manifiestan. La existencia de cualquier carga o gravamen será causa de vencimiento del presente contrato. Situación posesoria: Libres de todo ocupante. Valorándose a efectos de subasta en 11.949.606 pesetas.

Dado en Almería a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—14.275-D.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 866/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues y dirigido por doña María del Carmen Bravo Martínez Abarca, en reclamación de la suma de 15.786.929 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 25 de enero de 1993, para la segunda, el día 25 de febrero de 1993 y para la tercera,

el día 25 de marzo de 1993, todas, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Siete, tercero, puerta única de la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente al paseo de San Joan, número 51, mide 151 metros cuadrados.

Consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal el paseo de San Joan, y el chaflán formado por esta calle y la calle Consejo de Ciento, con el chaflán y la citada calle; derecha, doña Ana Rodríguez de Lacón, escalera y patio de luces; fondo, patio; e, izquierda, doña Ana Rodríguez de Lacón.

Coefficiente 15,20 enteros por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 245, libro 168, folio 87, finca número 7.232. Tal finca ha sido tasada en 29.825.359 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—13.521-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1991, sección 2-P, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Mercedes Cirujeda Villanueva, Jesús Mora Rubio, Lucía Lombarte Mir y Aurelio Juan Cirujeda Villanueva, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 24 de febrero

de 1993, 24 de marzo de 1993 y 22 de abril de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente

Edificio compuesto de bajos, entresuelo, un piso, sobradillo o desván, con un patio detrás del mismo, situado en la barriada de Sans, de esta ciudad, calle Zumalacárregui, hoy Riego, números 5 y 7, y tiene tres puertas; midiendo una superficie de 7.975 palmos, 32 céntimos cuadrados, equivalentes a 294 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oriente, con la referida calle Zumalacárregui, hoy Riego; por la espalda o poniente, con casa de don Jacinto Torner Feliú; por la derecha, saliendo, sur, con don Isidro Farigola y por la izquierda, norte, parte con casa número 9 de la dicha calle Zumalacárregui, hoy Riego y parte con la de números 6 y 8 de la calle Castillejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.538 del archivo 149 de la Sección-Sants-4, folio 120, finca 6.394, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 155.283.437 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—13.616-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Castro Franco, doña Amalia Fernández Fernández y don Juan Castro Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso tercero, puerta tercera, escalera izquierda. Está en la cuarta planta alta, sita en el edificio Badalona, pasajes Canigó y Zaragoza, sin número, hoy Torrent de Valls, número 6. Mide una superficie de 84,39 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño lavadero y terraza. Linda, por su frente, oeste, pasaje Canigó; norte, pasaje Zaragoza; este tercera, segunda escalera izquierda y patio de luces; sur, tercero, cuarta escalera izquierda. Cuota de participación con respecto al del total del inmueble, de 2,23 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.894, libro 88, folio 142, finca 7.141.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio en su primer periodo de vida, tipo de construcción sencillo, con ascensor situado cerca de la calle Alfonso XII, junto a la gasolinera. Atendidas sus características se estima su valor en 8.100.000 pesetas. Participación indivisa de 448 diezmilésimas por 100 del local comercial segundo, situado en la planta sótano primera del edificio sito en Badalona, con frentes a los pasajes de Canigó y Zaragoza, debajo del edificio de la calle Torrent d'en Valls, 6, con entrada por calle Bautista i Rica número 17. Mide 550 metros cuadrados. Plaza de aparcamiento número 2. Linda: Norte, pasaje Zaragoza, en proyección vertical negativa, al que tiene acceso mediante rampa; oeste, pasaje Canigó; este, «Inmoval, Sociedad Anónima»; sur, «Orteu y Llauredó, Sociedad Anónima» y «Vetra, Sociedad Anónima»; encima, planta baja, y debajo, sótano segundo. Coeficiente de participación con respecto al del total inmueble de 13,98. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, como finca registral número 232-4, folio 110, tomo 3.057 del archivo, libro 251 de Badalona. Se estima su valor en 1.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, principal el próximo día 19 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, para el primer lote y 1.560.000 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.620-1.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1990-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Jódar Gallegos, don Ramón María Majo Vernis, don Aureliano Jódar Zea y doña Antonia Gallegos Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Aureliano Jódar Zea y doña Antonia Gallegos Peña.

Urbana. Entidad 20, apartamento tipo C, sito en la planta primera del edificio conocido por el nombre de «Playa 2000», sito en el paraje Pinell, del término Castillo de Aro, que ocupa una superficie de 233,44 metros cuadrados. Linda: norte, con calle interior; sur, con calle Vall de Ribas; este, con Entidad 19; oeste, con calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guisols al tomo 2.615, libro 240-CA, folio 94, finca 15.893, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, séptima planta, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—8.601-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.351/1991-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, y dirigido contra don Rafael Fernández Jurado y doña Isabel Bermejo Moreno, en reclamación de la suma de 3.453.703 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de enero de 1993, para la segunda, el día 25 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con

la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La finca objeto de subasta se tasó al efecto en 6.400.000 pesetas.

Finca objeto de remate

Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio radicante en esta ciudad de Sabadell, carretera de Tarrasa, número 384; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseos, pasillo, tres dormitorios, terraza y galería; ocupa una total superficie de 56 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Sur, con la carretera de Tarrasa; este, con la vivienda número 8 de la Comunidad y hueco de la escalera; norte, con resto de la finca matriz de la que procede el solar; y, oeste, con el edificio número 396 de la carretera de Tarrasa, propio de don José Salvia Vergés.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.170, libro 583 de Sabadell, folio 31, finca 36.054, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—14.277-D.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Procurador, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Peyma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número 3 de orden general: Local comercial, señalado con el número 3, totalmente diáfano, situado en la planta baja del edificio sito en Alfaz del Pi, calle Camí de la Mar, sin número de policía. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 4 de esta misma planta; izquierda, local número 2 de igual planta; frente, calle en proyecto, y fondo, otras edificaciones. Inscripción en tomo 741, libro 94 de Alfaz del Pi, folio 32, finca 12.360, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 29 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.590.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.600-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 851/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra Gestión de Transportes Vascos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1993, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 932 metros 92 decímetros cuadrados; consta de exposición, vestuarios, acceso y local o pabellón industrial. Tiene su entrada por el lindero sur, y linda: Derecha, entrando, pabellones números 3 y 4; izquierda, finca segregada y fondo, pabellón número 4.

Anejo. Este local tiene como anejo inseparable un terreno en su lindero suroeste de 3.072 metros cuadrados, aproximados.

Cuota: 2,96 por 100.

Edificio industrial, sito en jurisdicción de Larra-bezua, que ocupa en planta una superficie de 3.892 metros 6 centímetros cuadrados, que consta de planta baja destinada a pabellón industrial, exposición, vestuarios y acceso, planta primera destinada a oficinas, y de cuatro plantas más, destinadas a viviendas, y linda por todos sus lados con resto de la finca donde está construido.

Tipo de subasta: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—8.661-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Aguilar Royuela y doña María Angeles Concha López Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1993, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1993, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto izquierda de la casa número 1, de la calle José Zaldúa, en Portugalete. Inscrito al tomo 1.012, libro 308, folio 168, finca 8.930; consta de 85 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina y baño completo.

Tipo de la primera subasta: 6.375.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1992. La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—13.565-D.

BILBAO

Edicto

Don María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 526/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador señor López de Calle, contra Carlos Simón Valiente y Mercedes Arraras Tellitu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, debán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso quinto, del bloque y de la calle Sarrikué, 7.

Tipo de subasta: 6.606.070 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—13.601-D.

FIGUERES

Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 221/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «SDM Promotora, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.500.000 pesetas, cada una, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda tipo 1, segunda en el linde este de la finca sita en La Selva de Mar (Girona), paraje Clotas, calle Cim, sin número, compuesta de planta baja, piso 1.º y piso 2.º; de superficie total útil, aproximada, de 126 metros 71 decímetros cuadrados. La planta baja consta de porche, dos habitaciones, baño y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de recibidor, comedor-estar-cocina, aseo, terraza y escalera de acceso al piso 2.º, que consta de distribuidor, baño, dos habitaciones y balcón. Linda, en junto, al norte, con finca solar anejo de esta entidad; al sur, por donde tiene su acceso a través de la calle abierta en la propia finca solar, finca solar anejo de esta entidad; al este, con las entidades 1 y 2, y al oeste, con la entidad número 4.

Tiene como anejos inseparables:

a) Una porción de terreno ubicada en los lindes norte y sur de la finca, con una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y

b) Una porción de terreno ubicada en el linde sur, mediante calle abierta en la propia finca, «porción tercera», comenzando a contar desde el linde este de la finca, destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.293, libro 14, de La Selva de Mar, folio 174, finca número 698, inscripción segunda.

Entidad número 7.—Vivienda tipo 1, sexta en el linde este de la finca sita en La Selva de Mar (Girona), paraje Clotas, calle Cim, sin número, compuesta de planta baja, piso 1.º y piso 2.º; de superficie total útil aproximada de 126 metros 1 decímetros cuadrados; la planta baja consta de dos habitaciones, porche, baño, escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de recibidor, comedor-estar-cocina, aseo, terraza y escalera de acceso al piso 2.º, que consta de distribuidor, baño y dos habitaciones y balcón. Linda, en junto, al norte, con finca solar anejo de esta entidad; al sur, por donde tiene su acceso a través de la calle abierta en la propia finca

solar, finca solar anejo de esta entidad; al este, con la entidad número 6, y al oeste, con la entidad número 8.

Tiene como anejos inseparables:

a) Una porción de terreno ubicada en los lindes norte y sur de la finca, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y

b) Una porción de terreno ubicada en el linde sur, mediante calle abierta en la propia finca, «porción séptima», comenzando a contar desde el linde este de la finca, destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie, aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.643, libro 15 de La Selva de Mar, folio 7, finca número 702, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura les corresponde a cada una una responsabilidad de 11.250.000 pesetas por capital, intereses (incluidos los de demora), a los tipos pactados, y de 2.812.500 pesetas, para costas y gastos.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—14.273-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Jean Pierre Barrier, Joego Rubau Solés y José Rubau Comalada, contra «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», número 11/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la citor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la constitución de hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Trozo de tierra de secano, sita en término de Carboneras, paraje de las Marinicas. De cabida 1 hectárea 50 áreas, o sea, 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con acceso a la finca del señor Tomatis; al sur, con los señores Rubau Solés, Rubau Comalada, Masferrer y otros, y además, con resto de la finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima»; al este, con acceso a la finca del señor Tomatis, y con resto de la finca «Carboneras Playa, Sociedad Anónima», y al oeste, asimismo, con resto de la finca de «Carboneras Playa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 819, libro 55, folio 135, finca número 4.807, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.209-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 550/1989, a instancia de don Juan Muros López y don José Ros Zurita, representado por la Procuradora señora Barcelona Sánchez, contra doña María Bayo Garzón, don Jorge Torres Bayo y doña Torcuata Molero de Amo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Las dos terceras partes de urbana: Parcela número 25 del plano de parcelación en término de Gójar, pago del Cercado y Casería de Margena, con superficie de 1.585 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.188. Sobre dicho solar se encuentra cercado con piscina y jardines, edificación de aproximadamente 300 metros cuadrados de reciente construcción, se tasan las dos terceras partes de la citada finca, teniendo en cuenta la edificación existente, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1992.—El Secretario.—14.276-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 239/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Manuel Angel Dopico Blanco, don José Blanco Baulde, doña Dolores Alvarez Alvarez, don Manuel Dopico Mourente y doña Dolores Blanco Alvarez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Finca rústica: Radicante en el lugar de Cacheiras, parroquia de San Vicente, municipio del Grove, denominada «Cerrada del Picote», a labrado, de 94 concas, igual a 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen y don José Cousido Vidal; sur, con servidumbre; este, camino; oeste, servidumbre y don Vicente Vidal Vidal. Está cerrada sobre sí con muros de piedra. Sobre parte de esta finca se realizaron las siguientes obras: Dos naves de planta baja para su destino a hostal de una estrella, una de ellas con superficie construida de 426 metros cuadrados, distribuida en 20 habitaciones, con sus baños adosados, cada una de ellas, y un local destinado a almacén; y la otra con una superficie también construida de 127 metros cuadrados, distribuidos en 5 habitaciones, con sus correspondientes baños adosados a cada una de ellas; y edificación también de planta baja, con una superficie construida de 240 metros cuadrados, para servicios comunes de las dos citadas naves, y la cual se compone de porches de acceso, vestíbulo, recepción, cafetería, comedor, salón, almacén y otras dependencias.

Todo ello forma una finca con los linderos señalados y con todos los servicios exigidos para esta clase de edificaciones. Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada el 9 de junio de 1987, ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, número de protocolo 1.249.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 728, libro 49, folio 72, finca 5.811, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 18 de enero a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 80.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. La consignación de precio se

hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por quince días, el día 18 de febrero del próximo año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, también por término de quince días, para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo siguiente a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—13.472-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación de Renault Leasing de España, contra don José Santamaría Silva y doña Ramona Cadaval Sobrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados citados don José Santamaría Silva y doña Ramona Cadaval Sobrido.

1. Casa con finca en el lugar de Listres, parroquia de Aguiño, Riveira. Casa planta baja y un piso de 124,70 metros cuadrados que con el resto del terreno que le ronda forma una sola finca de 488 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del río del Castro a la Catia; sur, herederos de don Manuel González Romano; este, resto de la finca matriz, perteneciente hoy a Carlos Pena Graña, y, oeste, herederos de don Manuel Rego.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

2. Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-25, matrícula C-0835-AN.

Tipo de tasación: 825.000 pesetas.

3. Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-11, matrícula C-6046-AL.

Tipo de tasación: 425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, segundo, el próximo día 22 de enero, a las diez

cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Que podrán examinar los bienes muebles en talleres Boo (agencia Renault), sitios en polígono de Xaras, sin número, de Riveira (La Coruña).

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.478-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José García Fernández y doña Elvira Sanjurjo Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado citado.

1. Polígono del Ventorrillo, parcela 107-II, portal número 12, piso séptimo izquierda (La Coruña), con una superficie útil de 86,16 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón comedor, cocina, baño y tres dormitorios, tiene como anejo un trastero de unos 6 metros cuadrados aproximadamente numerado con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 54.819-N.

Tipo de tasación: 14.300.000 pesetas.

2. Polígono del Ventorrillo, parcela 107 II, portal número 12, plaza de garaje ubicada en la planta semisótano del edificio (La Coruña) de unos 23,60 metros cuadrados de superficie, incluyendo elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, finca número 55.884-N.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de planta semisótano derecha del local número 7, bloque 4 de la urbanización «Sol y Mar», sito en la calle número 3 de la referida urbanización. Parroquia de Oseiro. Término municipal de Arteijo, con una superficie de 90,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 19.763.

Tipo de subasta: 2.034.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, segunda planta, el próximo día 29 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el citado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.560-2.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 23/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Angel Calvo Bandera, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José María Rodríguez Marcos y doña Herminia Chamorro Sarmiento, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas, más otros 8.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124000017002392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de marzo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 56.—Apartamento señalado con el número 4, sito en la planta 5.ª del edificio denominado «Complejo Cine Mary», sito en León, en la avenida de Ordoño II, en donde le corresponde el número 17, y con fachada posterior a la calle de Burgo Nuevo, donde le corresponde el número 34. Tiene su entrada a través del portal de la avenida de Ordoño II, por sus cuatro ascensores y su caja de escalera. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 43 metros 96 décimetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, desde el pasillo de acceso, a través del rellano de escalera; frente, dicho pasillo de acceso; derecha, apartamento número 2, finca número 54; izquierda, patio de luces, al que tiene un balcón, terraza y apartamento número 6, finca número 58, y fondo, patio de luces. Le corresponde una cuota igual a 231 milésima por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.474, folio 47, libro 118 de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, finca número 6.758.

Es parte de la número 10.577, al folio 95 del libro 249 de esta sección primera de León, tomo 1.894 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa sujeta a la reglamentación de la comunidad. Estimo un valor de 9.300.000 pesetas.

Dado en León a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—8.627-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 63/1991, promovidos a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Ponce Valero, doña María Luisa Cifuentes Hernández, don Juan Ponce Martínez, doña Ana Valero Costa, don José Cifuentes Hernández y doña Juana García Cabrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que al dorso se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, y hora de las diez treinta horas, del día 19 de enero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1993, y hora de las diez treinta de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Este, herederos de Pedro Ortiz Martínez; sur, herederos de Manuela Pérez Martínez. Finca inscrita número 12.927. Su valor en conjunto es el de 60.000 pesetas.

2. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Este, Vicente Cánovas; sur, Agustín Rosa y Domingo Ponce Ruiz. Finca inscrita número 24.047. Su valor es de 30.000 pesetas.

3. Urbana: Una casa sita en el término de Totana. Barrio de Sevilla, su calle Balsa Nueva, también fachada a calle Macario, con una superficie de 41 metros de patio en bajo y 96 metros cuadrados de vivienda en primera planta. Finca inscrita número 29.955. Su valor en conjunto de 1.500.000 pesetas.

4. Solar a propósito para edificar, en el partido del Bosque, término de Totana, derramador de la rambla de las Peras, con una superficie de 125,10 metros cuadrados, que linda: Por el oeste, con camino Talabartero. Finca inscrita número 24.980. Su valor es el de 150.000 pesetas.

5. Rústica en término de Totana, partido de Lebor (Hondales), con una superficie de 15 áreas 16 centiáreas, que linda: Por el oeste, con camino de Hondales. Su valor es de 50.000 pesetas. Inscrita con el número 29.257.

6. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor. Casa de Esparteña, las Quebradas, con una superficie de 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita la finca número 24.904. Su valor en conjunto es de 40.000 pesetas.

7. En término de Totana, partido de Lebor, casa en planta baja y primer piso, con una superficie de 220,57 metros cuadrados construidos en calle Brasil. Finca inscrita número 25.634. Su valor en conjunto es el de 5.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 6.830.000 pesetas.

Lorca, 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—8.169-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre de 1992, página 42543, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1992...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1991...».—13.762-D CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.023/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan Francisco Casas Sánchez y doña Bernarda Jiménez Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 25 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación primer lote, 1.800.000 pesetas; segundo lote, 3.200.000 pesetas; tercer lote, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 1 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001023/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa en Villarrobledo, travesía de Cazadores, número 7. Ocupa una superficie de 194,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, el tomo 1.055, libro 347, folio 120, finca registral número 14.157, inscripción tercera.

Segundo lote: Solar en Villarrobledo y su calle Infante Jaime, número 21 de orden, con extensión superficial de 350 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.081, libro 355, folio 34, finca registral número 32.025, inscripción segunda.

Tercer lote: Parcela número 1, ubicada en el polígono industrial de Villarrobledo, de la zona marcada en el plan parcial, del polígono dicho, con la clave B-5, sita en la avenida de Pedro Vila, sin número, con una extensión de 1.780 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.103, libro 362, folio 83, finca registral número 35.265, inscripción primera.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.571-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.696/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Petra Lina García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 28.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001696/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete» u «Hoya Grande», del término municipal de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 522 del archivo, libro 73 de Adeje, folio 147, finca 7.098. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.260-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.635/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don J. Ramón Pozuelo Molleja y doña Matilde del Castillo Minguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.750.000 pesetas, la finca registral número 3.159 y 20.750.000 pesetas la finca registral número 3.161.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Integrados en el edificio sito en la avenida Flor de Lis, número 19, en Torrelodones (Madrid).

Local garaje C. 2, de una superficie de 18,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.582, libro 52 de Torrelodones, folio 106, finca 3.159.

Vivienda, primero derecha, tiene una superficie de 109,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.582, libro 52 de Torrelodones, folio 216, finca número 3.161.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.562-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 63.052.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 47.289.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000205/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave número 19 en planta baja, procedente de la nave D, sita en el polígono industrial denominado Campamento, de este término municipal. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 1.144 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 17 enteros 99 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 102, finca número 15.175.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.604-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.838/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Angeles González Justo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo,

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Quintanar de la Orden, con entrada por la calle particular que nace de la calle de San Bartolomé, denominado del Parque, sin número señalado.

Se compone de planta baja y primera, que tiene en su acceso en la fachada principal próximo al garaje, y protegida por el voladizo de la planta superior comprende la baja, «hall» de entrada y armario, vestíbulo principal, salón-estar, cocina, «office», pasillo, despensa, aseo, cuarto de armarios, garaje, tendero de ropas, accesos y terraza cubierta y descubierta; en la planta alta consta de vestíbulo, zona de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza descubierta.

Tiene una superficie total de 900 metros cuadrados, de los que 162 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto, de 737 metros 31 decímetros cuadrados, a la zona descubierta situada alrededor de la vivienda. La superficie construida es de 293 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 162 metros 69 decímetros son de planta baja, y el resto, de 130 metros 69 decímetros cuadrados de la planta primera.

Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con la número 6, adjudicada a don Cristóbal Nieto Serrano; por la izquierda, o este, con la número 8, adjudicada a don Gregorio León Carrascoso; por el fondo o sur, con finca de la Cooperativa de viviendas «Santa Gema», y por el frente o norte, con la calle particular denominada del Parque.

Pertenece como anexo inseparable a la vivienda descrita una octava parte indivisa de las siguientes fincas:

a) Parcela de terreno cerrada en Quintanar de la Orden, sitio Hoyo de San Bartolomé, con entrada por la calle particular denominada «El Parque». Tiene una superficie de 2.275 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 35 metros con calle de nuevo trazado que la separa de una finca del Ayuntamiento; al este, en línea de 65 metros con finca de doña María del Rosario Montes García-Pando; al sur, en línea de 35 metros con finca de la Cooperativa de vivienda «Santa Gema», y al oeste, en línea de 65 metros con las fincas números 4 y 8 de orden en la escritura de declaración de obra nueva y con la calle particular que nace de la calle San Bartolomé, denominada «El Parque».

Tiene asignado en la escritura de parcelación y declaración de obra nueva el número 9.

b) Parcela de terreno destinada a calle particular denominada «El Parque», con entrada por la calle de San Bartolomé, situada al oeste, lindando, al norte y sur, con las viviendas de la Cooperativa, y al este, con la parcela anteriormente descrita, que tiene el número 9 de orden en la escritura de parcelación y declaración de obra nueva.

Esta parcela es el resto de la finca matriz de donde procede, que es la registral número 16.458.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 915, libro 171, folio 6, finca 18.234, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.605-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01555/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan David Yáñez Colomer y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1993 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.860.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, 12 de mayo de 1993 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.145.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1993 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número. edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o

procedimiento: 24590000001555/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Partido de la Caña Roja, zona 1, urbanización Las Dalias de Pinoso (Alicante). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.252, libro 319, folio 171, finca registral 26.936, inscripción primera, y al tomo 1.255, libro 320, folio 21, finca registral 26.948, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.636-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.209/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro A. Guevara Manzanares, doña Catalina Hernández Quiñoneros, doña María Isabel Cruz Ferrer, don José Ortega Gómez y doña María Escañó Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.882.549.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-1 de la escalera derecha, planta 9.ª de la calle Eduardo Palacios, número 14 de Málaga.

Tiene una superficie construida de 144 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Málaga, al tomo 1.802 del archivo, sección 2.ª, libro 2, folio 94, finca registral número 384, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.261.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.058/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1058/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados don Pablo Labrador Romero, don Eugenio Linares Navarro y don Fernando Vicente Mateos Cantón, al no haber sido posible llevar a cabo la notificación a los mismos, por encontrarse cerradas las fincas hipotecadas, de las que son titulares.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas sitas en Linares (Jaén), polígono «La Zarzuela».

1. Calle Tesoro, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 148, finca registral 25.288.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.
2. Calle Juan Reyes, 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 116, finca registral 25.266.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.
3. Calle Teófilo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 125, finca registral 25.272.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.
4. Calle La Cabria, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 134, finca registral 25.278.

Tipo para la primera subasta: 5.152.000 pesetas.
5. Calle Teófilo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 137, finca registral 25.280.

Tipo para la primera subasta: 5.152.000 pesetas.
6. Calle Juan Reyes, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 512, libro 510, folio 74, finca registral 25.354.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.
7. Calle Juan Reyes, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 512, libro 510, folio 77, finca registral 25.356.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.
8. Calle Juan Reyes, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 511, libro 509, folio 170, finca registral 25.302.

Tipo para la primera subasta: 5.072.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.081-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Computer, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 553/1992-JM, se convoca a todos los acreedores a Junta general, para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.259-D.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 8/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ricardo Tejero Camarero y doña Lucía Trujeque Peñuela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1993 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 10 de mayo de 1993 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta corriente número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta primera, del edificio en Málaga, sito entre las calles Voliva, Juan Sebastián Elcano y Arroyo de los Pilonos. Ocupa una superficie de 108 metros 32 decímetros cuadrados y una terraza. Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 29, situada en planta baja, con una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.550, libro 756, folio 2, finca número 30.633-N, inscripción 5.º Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 66.302.088 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—13.479-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 346/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de enero de 1993; en segunda subasta, el día 23 de febrero de 1993, y en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta capital, número 30970000170346/91, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 21. Inscrita al folio 35, finca número 32.660, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 235.800 pesetas.

Número 23. Inscrita al folio 39, finca número 32.664, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 243.900 pesetas.

Número 24. Inscrita al folio 41, finca número 32.666, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 236.100 pesetas.

Número 26. Inscrita al folio 45, finca número 32.670, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad

de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 234.000 pesetas.

Número 27. Inscrita al folio 47, finca número 32.672, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 222.300 pesetas.

Número 28. Inscrita al folio 49, finca número 32.674, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 230.100 pesetas.

Número 31. Inscrita al folio 55, finca número 32.680, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 230.100 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa. Inscrita al tomo 909 general y 260 de Molina de Segura, folio 149, finca número 28.951-8, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 483 general y 118 de Molina de Segura, folio 235, finca número 3.002-N, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa. Inscrita al tomo 885 general y 248 de Molina de Segura, folio 223, finca número 30.689, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 8.155.400 pesetas.

Mitad indivisa. Inscrita al tomo 885 general y 248 de Molina de Segura, folio 227, finca número 30.693, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa. Inscrita al tomo 436 general y 112 de Molina de Segura, folio 176, finca número 15.052, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 987 general y 80 de Alguazas, folio 215, finca número 1.172-N, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 894.400 pesetas.

Una treintaicuatroava parte indivisa. Inscrita al tomo 597 general y 151 de Molina de Segura, folio 88, finca número 19.416, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Número 35. Inscrita al tomo 958 general y 292 de Molina de Segura, folio 210, finca número 34.047, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Número 27. Inscrita al tomo 958 general y 292 de Molina de Segura, folio 194, finca número 34.091, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Una cincuentaitresava parte indivisa. Inscrita al tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 68, finca número 33.979-3, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Una cincuentaitresava parte indivisa. Inscrita al tomo 992 general y 314 de Molina de Segura, folio 28, finca número 33.979-9, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Una cuarentaitresava parte indivisa. Inscrita al tomo 573 general y 143 de Molina de Segura, folio 250, finca número 17.424, inscripción 21.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Wolswagen», tipo turismo, modelo GOLF G.T.I., matrícula número MU-4666-W. Valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—13.866-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1991, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.720.004 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Uria, 14, número 327700018019491, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca procedente de la denominada «La Riva» y «Cierro Bayón», señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 4.746 metros 91 decímetros cuadrados. Linda actualmente: Norte, Severino Menéndez y otros; sur, parcela número 4 y nave de Royma y Alfer; este, parcela número 3, y oeste, nave en construcción. Tasada a efectos de subasta en 13.845.128 pesetas.

2.º Finca procedente de la denominada «La Riva» y «Cierro Bayón», señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 3.894 metros 85 decímetros cuadrados. Linda actualmente: Norte, Severino Menéndez y otros; sur, parcela número 3; este, propiedades de don Rafael Pañeda Villanueva, y oeste, parcela número 1. Tasada a efectos de subasta en 11.357.810 pesetas.

3.º Finca procedente de la denominada «La Riva» y «Cierro Bayón», señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 1.576 metros 55 decímetros cuadrados. Linda actualmente: Norte, parcela número 2; sur, nave de Ismael García Villar; este, Nave de Grúas Cuadrados y propiedades de don Rafael Pañeda Villanueva, y oeste, parcela número 4 y nave de Ismael García Villar. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.595.612 pesetas.

4.º Finca procedente de la denominada «La Riva» y «Cierro Bayón», señalada con el número 4, que ocupa una superficie de 316 metros 69 decímetros cuadrados. Linda actualmente: Norte, parcela número 1; sur y oeste, naves de Royma y Alfer, y este, parcela número 3. Tasada a efectos de subasta en 921.454 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 726, libro 619, folios 105, 109, 111 y 113, fincas números 74.677, 74.678, 74.679 y 74.680, respectivamente.

Título: Les pertenecen a la Entidad «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», por compra a don José Arbesú Valdés y a su esposa, doña Angeles Aller Rimada, en virtud de escritura de compraventa, agrupación y división de fincas autorizada para el protocolo de esta Notaría el día 1 de agosto de 1989, bajo el número 3.321.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—13.541-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.093/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Pascual Delicado y don Daniel Marie Claude Nerincky, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de abril, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.300.000 pesetas, respecto al primer lote, y 8.000.000 de pesetas, respecto al segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017109391, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana: Número 41 de orden.—Vivienda tipo 2 de la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 60 decímetros cuadrados; y linda, según se entra a la misma: Por frente, con zona de paso y la vivienda tipo 3 de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y con la vivienda tipo 1 de la misma planta a zona ajardinada de la misma; por la izquierda, con zona ajardinada de uso privativo de la vivienda tipo H de igual planta, y por el fondo, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona ajardinada pública que le separa de una calle. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada de 85 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota es de 2,14 por 100. Inscrita al libro 475 de Calviá, folio 58, finca 25.772.

Viene gravada por una hipoteca que conlleva responsabilidad que por principal alcanza la suma de 4.950.000 pesetas y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a 1.600.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

2. Urbana: Número 42 de orden.—Consiste en vivienda tipo 3 de la segunda planta, de un edificio sito en Santa Ponsa, término de Calviá; mide 67 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso y hueco de ascensor; por la derecha, vivienda tipo 2 de la misma planta; izquierda, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona común de paso, y fondo, vivienda tipo H de la misma planta y zona ajardinada situada en su linderos de la izquierda, de 20 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de 2,14 por 100. Inscrita al libro 462, folio 49, finca 25.326.

Se encuentra afectada a una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.950.000 pesetas y por dos embargos que entre capital y costas conllevan responsabilidades superiores a 1.800.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.075-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 1113/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Materiales de Construcción San Ignacio, con domicilio en esta ciudad, calle San Ignacio, sin número, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial al Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 29.876.806 pesetas, y un pasivo de 18.997.492 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca, a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.457-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 835/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Enrique Peiro Fernández de Castañeda y

María Díaz Rossi, en reclamación de 5.468.423 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 24 de orden: Apartamento o vivienda letra B, de la planta sexta, del bloque este, término de Calviá. Mide 72 metros 40 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Norte, parte no edificada y caja de escaleras, oeste, caja de escaleras y apartamento letra A de la misma planta, sur, vuelo de terraza de planta inferior y por el este, con la parte no edificada del solar. Copropiedad 3,50 por 100. Inscrita al folio 62, tomo 2.054, del archivo, libro 622 de Calviá, finca número 33.483, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.058.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.058.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000, 180835/1992-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Enrique Peiro Fernández de Castañeda y María Díaz Rossi, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.617-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.395/1987, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullan, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Epa Ahumados, Sociedad Anónima», Antonio

López Plana, Isabel Vives Riera, Johannes Paul y Erika Ingerborg Paul, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta; por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio López Plana y doña Isabel Vives Riera.

1.ª Urbana. Vivienda sita en la calle Julián Álvarez de esta ciudad, con entrada por el zaguán número 11, piso décimo, puerta B, que mide 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Palma, al tomo 2.068, libro 1.006, folio 48, finca 17.430, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Piso vivienda sito en la calle Julián Álvarez, con entrada por el zaguán número 11, décimo piso, puerta C, de cabida 92,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Palma dos, al tomo 2.065, libro 1.006, folio 45, finca 17.432.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infantería), el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas por el primero de los lotes, y 8.500.000 pesetas, por el segundo de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017139587.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.493-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Ricardo Hodgson Coll, en representación de «Kansallis Internacional Bank, Sociedad Anónima», con-

tra «Newcaster Enterprises Limited», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 3.591, folio 203, del libro 33 de San Miguel, tomo 781 del archivo. Fincas números, 3.560, 3.561, 3.562, 3.572, 3.586, 3.587, 3.588, 3.589, 3.590, 3.591, 3.595, 3.596, 3.597, 3.598, 3.599, 3.600, 3.601, 3.602, 3.603, 3.604, 3.605, 3.606, 3.610, 3.611, 3.612, 3.613, 3.614, 3.615, 3.616, inscritas en el tomo 781 del libro 34 de San Miguel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, 1.º, el próximo día 26 de enero, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.082-3.

TARRAGONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1992, páginas 41495 y 41496, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Carmen Brey Figuerola,...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y en nombre y representación de la Procuradora doña Antonia Ferrer Martínez, contra doña María Carmen Brey Figuerola,...».—12.668-D CO.